



**GUÍA PARA LLENAR Y PRESENTAR  
UNA PETICIÓN DE DECLARACIÓN DE NULIDAD MATRIMONIAL**

1. Antes de responder cualquier pregunta, lea el cuestionario completo.
2. Estudie cada pregunta cuidadosamente y piense en cómo responderla. Es importante que conteste cada pregunta de la manera más *sincera* y *completa* posible.
3. Proporcione la mayor cantidad de detalles posible. También hay espacio para incluir información adicional si lo desea, o puede agregar hojas. Escriba en computadora o a mano con letra clara, solo en el frente de cada hoja, no en el reverso. Las respuestas específicas y detalladas son de gran ayuda para que el juez tome una decisión.
4. Si no entiende una pregunta o no puede llenar el cuestionario, por favor contacte a su Párroco o a su Abogado Eclesiástico. Si usted vive fuera de la Diócesis de Dallas, puede comunicarse con el Tribunal de su Diócesis.
5. El cuestionario debe ser escrito en computadora o a mano con letra legible y tinta negra.
6. Si una pregunta no aplica a su caso, escriba “N/A” (no aplica).
7. Si necesita más espacio para responder una pregunta en particular, puede usar una hoja adicional.
8. El Demandante es la persona que solicita la nulidad. El Demandado es su ex cónyuge.

Sabemos que algunas preguntas pueden parecer similares a otras ya formuladas. Tenga en cuenta que cada pregunta tiene un significado especial en relación a un momento o periodo específico, como durante el **noviazgo**, el **compromiso** o el **matrimonio**.

## **SOBRE LOS TESTIGOS**

- A. Como regla general, los testigos deben tener conocimiento del matrimonio en cuestión, especialmente del noviazgo, el compromiso y la boda. Si es posible, deben haber conocido al menos a una de las partes ***antes*** del matrimonio. **Los hijos del matrimonio y su actual cónyuge no deben ser nombrados como testigos.**
  - B. Hable con sus testigos potenciales y asegúrese de que estén dispuestos a completar un cuestionario.
  - C. Los testigos deben responder cada pregunta de manera ***completa***.
  - D. Si un testigo no puede leer, escribir o no habla inglés, informe a su Párroco o Abogado Eclesiástico, y se harán otros arreglos para tomar su testimonio.
  - E. El testimonio experto de médicos, profesionales de la salud o consejeros puede ser de gran importancia. Se incluye un formulario de autorización para que puedan testificar.
9. Los siguientes documentos ***deben*** acompañar su Petición de Declaración de Nulidad. ***No se pueden aceptar*** casos si falta algún documento necesario. Si desea que los documentos le sean devueltos, incluya un sobre con su dirección y envío prepagado. Conserve una copia de toda la información enviada al Tribunal.
- A. Licencia de matrimonio civil
  - B. Certificado de matrimonio emitido por la Iglesia Católica, si aplica
  - C. Copia ***certificada*** del decreto de divorcio, firmado por el juez
  - D. Copia ***reciente*** del certificado de bautismo de las partes católicas, con anotaciones. Este certificado se puede obtener en la parroquia donde fue bautizada la persona. Su Abogado Eclesiástico puede ayudarle a obtener esta información.
  - E. Carta ***requerida*** del Párroco, Vicario Parroquial, Diácono u otro Abogado Eclesiástico parroquial. Esta carta se adjunta en este documento.

Para que usted esté informado sobre los posibles resultados de este proceso, le ofrecemos la siguiente información:

SI SE EMITE UNA DECISIÓN AFIRMATIVA (es decir, una declaración de que el matrimonio en cuestión fue inválido) por parte del Tribunal de la Diócesis de Dallas, el caso puede seguir uno de estos cursos:

1. ***Si no hay apelación*** (por parte del Demandado o del Defensor del Vínculo):

- El Tribunal de la Diócesis de Dallas emitirá un decreto declarando que las partes son libres para casarse.

2. ***Si hay apelación***:

- El caso será enviado al Tribunal de Apelaciones de la Arquidiócesis de San Antonio para una audiencia de apelación completa, o al Tribunal de la Rota Romana en el Vaticano. El Demandante o el Demandado pueden ofrecer evidencia y argumentos adicionales en su apelación.

SI SE EMITE UNA DECISIÓN NEGATIVA (es decir, el Tribunal de la Diócesis de Dallas no declara inválido el matrimonio), el caso ***no continuará*** a menos que el Demandante apele ante el Tribunal de segunda instancia.

Si el Tribunal de segunda instancia ***confirma*** la decisión del Tribunal de la Diócesis de Dallas (o sea que las dos decisiones sean afirmativas o negativas), el caso queda concluido y no es posible una nueva apelación.

**POR FAVOR, CONSERVE ESTAS TRES PÁGINAS PARA SUS ARCHIVOS.**